



FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 20	Mes: 05	Año: 2015
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

Proceso:	GESTIÓN FINANCIERA
Subproceso:	Subproceso Control a la Ejecución del Gasto
Lider de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Nelly González Poveda – Directora Financiera Manuel Oscar Jiménez Garzón - Coordinador Grupo de Presupuesto (E)
Objetivo de la Auditoría:	<p>General:</p> <p>Evaluar la gestión realizada para el cumplimiento del objetivo del Subproceso Control a la Ejecución del Gasto de acuerdo con las normas establecidas.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación el cumplimiento de los Procedimientos: Afectación Presupuestal, Ejecución, Constitución y Control de las Cajas Menores, Ordenar y Pagar , Compra y Venta de Inversiones, Modificaciones y autorizaciones al presupuesto y cierre presupuestal. • Verificar el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de acción vigencia 2015. • Seguimiento acciones correctivas preventivas y de mejora resultado auditorías internas. • Realizar el seguimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. • Verificar la aplicación de los Riesgos • y el nomograma vigente. • Seguimiento Ley de Transparencia 1712/2014 - Decreto 103 del 20/01/2015
Alcance de la Auditoría:	Evaluar el cumplimiento de las normas y la gestión realizada en el Subproceso Control a la Ejecución del Gasto de la Entidad desarrolladas durante el periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2014 al 31 de marzo de 2015

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Maritza Coca Espinel	Dalila Ariza Tellez

Reunión de Apertura				Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre							
Día	13	Mes	04	Año	2015	Desde	14/0/2015	Hasta	27/04/2015	Día	20	Mes	05	Año	2015

OSI Informe



TABLA DE CONTENIDO

1. METODOLOGIA.....	3
2. VERIFICACIÓN APLICACIÓN PROCEDIMIENTOS.....	3
2.1 Procedimiento Afectación Presupuestal.....	3
2.2. Procedimiento Ejecución, constitución y Control de Cajas Menores	11
2.3. Procedimiento Ordenar y Pagar.....	12
2.4. Procedimiento Compra y Venta de Inversiones.....	14
2.5. Procedimiento Modificaciones y autorizaciones al presupuesto	15
2.6. Procedimiento Cierre Presupuestal.....	18
3. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2015.....	20
4. ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA RESULTADO DE AUDITORIAS INTERNAS.....	22
5. PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22
6. RIESGOS.....	24
7. NORMOGRAMA.....	26
8. SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA 1712/2014 - DECRETO 103 DEL 20/01/2015.....	27
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	27



1. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de las funciones encomendadas por la Ley 87 de 1993, las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, el Programa de Auditorías Internas de Gestión de la vigencia 2015, de acuerdo con el plan de auditoría debidamente aprobado por la Jefe de la Oficina de Control Interno y teniendo en cuenta, entre otros insumos, los estados financieros de la entidad y la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2014; , se adelantó auditoría integral al Subproceso de Control a la Ejecución del Gasto.

Se aplicaron técnicas de auditoría generalmente aceptadas como observación, inspección y evaluación, la metodología utilizada se soporta en la verificación, análisis de documentos y entrevistas con servidores públicos del nivel central.

2. VERIFICACIÓN APLICACIÓN PROCEDIMIENTOS

Sistema de Gestión documental ORFEO y Sistema Integrado de Gestión y Mejora SIGME,

Se efectuó verificación mediante la trazabilidad de las actividades correspondientes a los procedimientos afectación presupuestal, ordenar y pagar, modificaciones y autorizaciones al presupuesto y cierre presupuestal, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento del ciclo presupuestal la revisión corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2015.

2.1 Procedimiento Afectación Presupuestal

La Oficina de Control Interno en verificación del 20 de abril de 2015, evidenció la actualización del proceso Gestión Financiera el 06/03/2014, subproceso Control a la Ejecución del Gasto 20/02/2014, procedimiento afectación presupuestal 20/02/2014, 05, ejecución, constitución y control de las cajas menores 07/02/2014, ordenar y pagar 08/09/2014, compra y venta de inversiones 21/08/2013, modificaciones y autorizaciones al presupuesto 12/02/2014, cierre presupuestal 07/02/2014, debidamente establecidos y publicados en SIGME, observando que se realizaron las acciones necesarias para la revisión y actualización de los mismos.

De acuerdo con la información correspondiente al presupuesto primer trimestre 2015, una vez obtenida la información, se realizaron las muestras aleatorias correspondientes, para el efecto se aplicó la siguiente fórmula:

En donde:

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población o universo

d= Error muestral deseado. El error muestral es la diferencia que puede haber entre el resultado que se obtiene revisar una muestra de la población y el que obtiene si se revisa el total de ella

p= Proporción de datos que poseen en la población la característica de estudio.

q= Proporción de datos que no poseen esa característica, es decir, es 1-p.

Z= Valor que depende del nivel de confianza que asignemos. El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de la investigación sean ciertos.

N	1574
Confianza	0,8
Error	0,1
P*	0,9
z	1,28
Q*	0,1
n	18

De una población de 1574 certificados de disponibilidad presupuestal registrados durante el período 1 de enero al 31 de marzo de 2015, se sustrajo una muestra estadísticamente representativa, con un nivel de confianza del 80% y un error muestral del 10%. El resultado obtenido fue una muestra a analizar de 18 registros. A continuación se presenta el análisis respectivo:

Se efectuó seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento afectación presupuestal, tales como: Solicitud del CDP, Registro del CDP, expedición del CDP y verificación de los documentos para su expedición, y del seguimiento a la ejecución para el registro y expedición del Registro presupuestal, de acuerdo con la descripción de las mismas.

Durante el período auditado, el nivel central suscribió un total 1574 certificados de disponibilidad presupuestal por valor de \$77.250.533.960.02, se realizó análisis documental con enfoque integral a la muestra de 18 certificados disponibilidad presupuestal, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos formales y sustanciales en el registro y expedición de los CDP. La revisión del procedimiento afectación presupuestal corresponde a la celebrada entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2015 y de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de presupuesto en relación con los Certificados de Disponibilidad presupuestal cargados en el SIIF.

A continuación se presenta la Disponibilidad Presupuestal a nivel central agrupada por tipo de rubro:

Rubro	Descripción	cantidad	valor	%
A-2-0-4-10-2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	1	13.875.000,00	0,6%
A-2-0-4-6-2	CORREO	1	1.715.438.000,00	72,9%
A-3-6-3-6	COSTOS DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y OTROS GASTOS INHERENTES AL PROCESO DE TOMAS DE POSESION DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.	1	34.000.000,00	1,4%
C-520-1000-124	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	1	31.000.000,00	1,3%
C-520-1000-123	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	1	59.400.000,00	2,5%
A-2-0-4-11-2-2-2	GASTOS DE VIAJE COMISIONES INTERIOR	1	700.983,00	0,03%
A-1-0-2-14	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	11	486.171.750,00	21%
A-3-6-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1	11.681.459,00	0,5%
TOTAL		18	2.352.267.192,00	100%

Fuente: Reportes SIIF.



Como se observa de un total de 18 certificados de disponibilidad presupuestal que ascienden a un valor total de \$2.352.267.192.00, entre los rubros más representativos se encuentra el rubro A-2-0-4-6-2 Correo, con un total de 1 CDP por un valor de \$1.715.438.000.00 que equivale al 72.9%; el rubro C-520-1000-123 Fortalecimiento de los sistemas de información en la SSPD, con un certificado de disponibilidad por valor de \$59.400.000 equivalente al 2.5% del valor total y el rubro A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos, con un total de 11 CDP por valor de \$486.171.750.00 correspondientes al 21% el cual se desglosa a continuación:

No.	CDP	OBJETO	RUBRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA CREACION	MEMORANDO SOLICITUD No.	VALOR
1	7015	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa, en la organización y manejo de la documentación de la dependencia y demás actividades administrativas 052002415	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2015-01-08 00:00:00	2015-01-08 09:51:00	20155330024153 19/03/2015	23.000.000,00
2	25315	Prestar sus servicios profesionales revisando y proyectando respuestas a los requerimientos que se generen con ocasión de la inspección, vigilancia y control que adelanta la Superintendencia Delegada-020002315	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2015-01-15 00:00:00	2015-01-15 15:55:00	20155330024123 19/03/2015	75.900.000,00
3	33415	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección Técnica de Gestión de Energía en la asistencia técnica y evaluación del cumplimiento de la normativa relacionada con la calidad de la potencia de la Energía - 020007215	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2015-01-16 00:00:00	2015-01-16 16:16:00	20155330024123 19/03/2015	200.000.000,00
4	56315	Atender y orientar temas relacionados con la calidad y publicación de la información registrada en el Sistema Único de Información – SUI, y en la atención de solicitudes relacionadas con el mismo - 018003215	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2015-01-21 00:00:00	2015-01-21 09:23:00	20155330024053 19/03/2015	35.200.000,00
5	56815	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la revisión y análisis de las solicitudes recibidas en la Dirección Territorial Centro.8100021501	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2015-01-21 00:00:00	2015-01-21 10:08:00	20155330024193 19/03/2015	22.400.000,00
6	64015	Estudio, proyección y sustanciación de recursos. 82008715	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2015-01-22 00:00:00	2015-01-22 13:48:00	20155330024203 19/03/2015	15.600.000,00
7	85615	El Contratista se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión en los temas relacionados con la estratificación socioeconómica.-080002915	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2015-01-27 00:00:00	2015-01-27 15:46:00	20155330024163 19/03/2015	32.550.000,00
8	109015	Contrato de prestación de servicios profesionales para PQRS-084003715	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2015-02-18 00:00:00	2015-02-18 11:12:00	20155330024223 19/03/2015	12.300.000,00
9	110315	El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios profesionales a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado en el ejercicio de las funciones de Inspección, vigilancia y control de los prestadores de los servicios de-item-040017115	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2015-02-19 00:00:00	2015-02-19 08:25:00	20155330024023 19/03/2015	30.000.000,00
10	125715	Contratar la prestación de servicios de apoyo para el área de talento humano en la medición de cargas de trabajo 052006215	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2015-03-10 00:00:00	2015-03-10 11:39:00	20155330024153 19/03/2015	3.221.750,00
11	141315	Prestar sus servicios profesionales a la oficina de informática en realizar documentación de inventarios, alcances, seguimiento a cronogramas, según lo establecido en los procesos del sistema....-016005015	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2015-03-26 00:00:00	2015-03-26 09:18:00	20155330024093 19/03/2015	36.000.000,00
		TOTAL					486.171.750,00



2.1.3. Fortalecimiento de los sistemas de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CDP	OBJETO	RUBRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA CREACION	MEMORANDO SOLICITUD No.	VALOR
53915	Prestar sus servicios profesionales a la oficina de informática para realizar las actualizaciones a las soluciones informáticas que le sean asignadas, según los procesos establecidos en el SIGME y los demás lineamientos - 01600351501	C-520-1000-123 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	2015-01-20 00:00:00	2015-01-20 15:08:00	20155330024093 19/03/2015	59.400.000,00

Certificado de Disponibilidad 53915 rubro C-520-1000-123, Fortalecimiento de los sistemas de información en la SSPD, objeto: "Prestar sus servicios profesionales a la oficina de informática para realizar las actualizaciones a las soluciones informáticas que le sean asignadas, según los procesos establecidos en el SIGME y los demás lineamientos - 01600351501", por valor de \$59.400.000 equivalente al 2.5% del total de la muestra seleccionada. .

En términos generales una vez realizada la verificación se evidenció que de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Afectación Presupuestal código EG-P-002, se da cumplimiento a las actividades descritas en el mismo, mediante la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, con el fin de atender los compromisos de la entidad, los documentos soportes están debidamente aprobados y firmados por el ordenador del gasto.

Observación 1. En la actividad No.1: "verificar el saldo de apropiación", del procedimiento afectación presupuestal, no se evidencia en las salidas el registro en el aplicativo "Sistema para la formulación y seguimiento a la planeación institucional" SIGGESTIÓN. Por otra parte se evidenció que para la solicitud de CDPS con cargo al pago de servicios públicos, viáticos, gastos de viajes, liquidación de prestaciones no se realizan a través del aplicativo SIGGESTIÓN, sino mediante el formato establecido en SIGME "Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal EG-F-001 para la solicitud de CDP, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Procedimiento Afectación Presupuestal		
ACTIVIDAD	SALIDA	SEGÚN REPORTE SIGME
1. Verificar saldo de apropiación	Solicitud de CDP EG-F-001	Código EG-F-001

Fuente: SIGME

No obstante lo anterior la Dirección Financiera a través de la Oficina de Presupuesto realizo reuniones así:



- Acta 01 del 7 de abril de 2015, para determinar las actividades del subproceso de control a la ejecución del gasto en la cual se detectó la necesidad de someter a revisión y actualización el subproceso.
- Acta 02 del 22 de abril de 2015, en la cual se establece como compromiso la revisión de los procedimientos

A la fecha de la presente auditoría las actividades propuestas se encuentran en proceso de ejecución.

Recomendación 1. Realizar los ajustes y actualizaciones del subproceso y procedimientos de acuerdo con la dinámica actual del procedimiento y en atención a los compromisos establecidos por el área.

2.1.4. Seguimiento a la ejecución del presupuesto

Seguimiento a la ejecución presupuestal, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2015.

Para el presente análisis se tomaron las cifras reportadas a través de SIIF, no obstante en el informe se presentarán las diferencias que se evidenciaron entre los reportes generados en SIIF y los generados a través de Finanzas Web.

Mediante la Ley 1737 del 2 de Diciembre de 2014, el Congreso de la República aprobó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2015, correspondiendo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios un presupuesto total de \$126.977.900.000, de los cuales el 84.69% equivalente a \$107.538.900.000 corresponde al presupuesto para gastos de funcionamiento, y el 15.31% restante a presupuesto de inversión por \$19.439.000.000.

Mediante Memorando No. 20155330000463 del 06-01-2015 se desagregaron y se efectuaron asignaciones internas de apropiación de los gastos de funcionamiento e inversión.

Ejecución presupuestal – INGRESOS

La Entidad tiene un aforo vigente de \$126.977.900.000, de los cuales \$94.309.800.000 corresponde al rubro "Ingresos corrientes no tributarios, tasas multas y contribuciones" y \$32.668.100.000 al rubro de "recursos de capital"

Concepto	Aprobado	Recaudo Neto	%	Saldó por recaudar	%
"Ingresos corrientes no tributarios, tasas multas y contribuciones"	94.309.800.000	44.582.993.788,00	47,27%	49.726.806.212,00	52,73%
"recursos de capital"	32.668.100.000	32.906.371.478,00	100,73%	-238.271.478,00	-0,73%
Total	126.977.900.000	77.489.365.266		49.488.534.734	
		61,03%		38,97%	

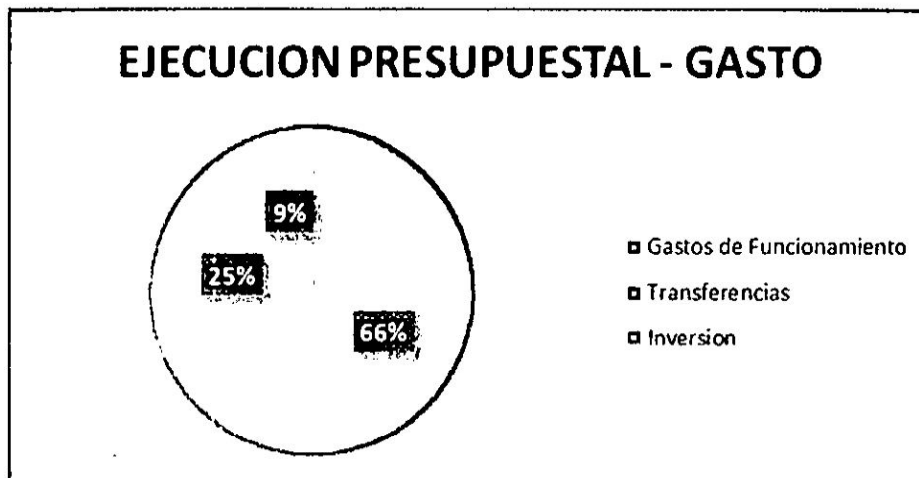
A 31 de marzo 2015 el recaudo neto asciende a \$77.489.365.266, el cual frente al aforo vigente de \$126.977.900.000 presenta un excedente financiero del 38.97%.

Se ejecutó durante el primer trimestre de 2014 el recaudo que corresponde principalmente al pago del 60% por concepto de anticipo de la contribución especial que debe pagar las entidades prestadoras de servicios públicos a favor de la Superintendencia de Servicios Públicos, según resolución No. 20141300050385 del 19-11-2014, mediante la cual se fijó la tarifa de la contribución especial para el año 2015.

Respecto a los recursos de capital al 31 de marzo 2015 se ha recaudado \$32.906.371.478 con un excedente del 100.73%, el cual ha sido eficiente con lo proyectado.

Ejecución presupuestal – GASTOS

Acorde con el informe enviado por la Coordinación de Presupuesto a 31 de marzo de 2015 la Entidad cuenta con una apropiación definitiva de \$126.977.900.000¹, de las cuales \$70.668.800.000 corresponde a gastos de funcionamiento, \$36.870.100.00 a transferencias y \$19.439.000.000 a Inversión.



Del total de las apropiaciones definitivas las áreas con mayor presupuesto asignado, son en su orden: "Gestión General con el 21.2%", "Dirección Financiera con el 27.35%", "Dirección Administrativa con el 16.86%", el saldo restante es decir el 34.54% restante está distribuido entre las demás áreas, así:

¹ Frente al presupuesto aprobado, la Entidad cuenta con apropiaciones bloqueadas (distribución previo concepto DGNP) a 30 de marzo de 2015 por valor de \$5.455.000.000 por lo que el seguimiento se realizará sin tener en cuenta estos valores.



Areas	Apropiacion	%	Pagos despues gastos a 31/03/2015	% ejecucion 31/03/2015
GESTION GENERAL	26.972.000.000,00	21,2%	3.655.332.202,00	14%
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE	1.651.810.000,00	1,3%	66.571.735,00	4%
GRUPO DE COMUNICACIONES	934.000.000,00	0,7%	29.846.387,00	3%
OFICINA DE PLANEACION	705.410.000,00	0,6%	70.478.196,00	10%
OFICINA JURIDICA	2.241.021.600,00	1,8%	201.295.417,00	9%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	346.800.000,00	0,3%	42.239.354,00	12%
OFICINA DE INFORMATICA	12.077.511.804,83	9,5%	759.140.278,00	6%
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	169.990.000,00	0,1%	28.520.000,00	17%
GRUPO S.U.I.	1.065.000.000,00	0,8%	96.400.000,00	9%
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGIA Y GAS	3.677.000.000,00	2,9%	338.610.470,00	9%
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA AAA	5.839.000.000,00	4,6%	694.781.025,00	12%
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	376.370.000,00	0,3%	45.640.000,00	12%
DIRECCION ADMINISTRATIVA	21.393.708.680,17	16,9%	1.405.099.544,49	7%
DIRECCION FINANCIERA	34.715.715.000,00	27,4%	19.698.855.729,24	57%
DIRECCION DE EMPRESAS INTERVENIDAS Y EN LIQUIDACION	2.251.000.000,00	1,8%	87.728.293,00	4%
DIRECCION GENERAL TERRITORIAL	1.074.000.000,00	0,8%	64.026.913,00	6%
DIRECCION TERRITORIAL CENTRO	3.117.300.000,00	2,5%	305.534.310,00	10%
DIRECCION TERRITORIAL NORTE	3.216.797.165,00	2,5%	275.736.422,00	9%
DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE	1.292.523.500,00	1,0%	130.707.793,00	10%
DIRECCION TERRITORIAL ORIENTE	1.756.512.000,00	1,4%	234.577.999,00	13%
DIRECCION TERRITORIAL SUR OCCIDENTE	2.054.430.250,00	1,6%	211.992.419,00	10%
TOTALES	126.927.900.000,00	100%	28.443.114.486,73	

Fuente: Información reportes SIIF

A 31 de marzo de 2015 dentro de las áreas que presentan menor porcentaje de ejecución se encuentran Grupo de Comunicaciones con ejecución de \$29.846.387 de un total de \$934.000.000 equivalente a un 3%; la Dirección de empresas intervenidas y en liquidación de un total de \$2.251.000.000 se ejecutó un valor de \$87.728.293 es decir un 4%; La Dirección General Territorial de un total de \$1.074.000.000 se ejecutó un valor de \$64.026.913 equivalente a un 6%; la Oficina de Informática de un total de \$12.077.511.804.83 se ejecutó un valor de \$759.140.278 correspondiente al 6%; el Despacho del Superintendente de un total de \$1.651.810.000 se ejecutó un valor de \$66.571.735 equivalente al 4%.



El presupuesto asignado para la Entidad A 31 de marzo 2015 se establece así:

DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO	APROPIACION INICIAL	APROPIACION BLOQUEADA	CDP	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCION
funcionamiento	\$ 70.668.800.000,00	\$ 4.455.000.000,00	\$ 42.305.181.143,02	\$ 23.908.618.856,98	\$ 38.922.649.239,02	55%
transferencia	\$ 36.870.100.000,00	\$ 1.000.000.000,00	\$ 20.740.261.433,00	\$ 15.129.838.567,00	\$ 20.377.109.014,00	55%
inversion	\$ 19.439.000.000,00		\$ 12.253.511.983,00	\$ 7.185.488.017,00	\$ 2.071.527.441,00	11%
TOTAL	\$ 126.977.900.000,00	\$ 5.455.000.000,00	\$ 75.298.954.559,02	\$ 46.223.945.440,98	\$ 61.371.285.694,02	
%	100%		59%		48%	

Fuente: Información reportes SIIF

Es así como se han comprometido recursos por valor de \$61.371.285.694.02 equivalente al 48% del total de apropiación inicial es decir \$126.977.900.000; presentando en términos generales un buen nivel de ejecución.

Ejecución presupuestal – CUENTAS POR PAGAR

Del total de las cuentas por pagar constituidas para la presente vigencia por un valor total de \$5.796.065.509.66, al 31-12-2014 se ha ejecutado la suma de \$5.328.752.209.66, equivalente al 91.94%, observándose una eficiente ejecución. El saldo pendiente de ejecutar corresponde a proyectos de inversión por un valor de \$467.313.300.00.

Ejecución presupuestal – Reservas Presupuestales

Concepto	Constituidas	Compromisos	Pagos	comp/const	pagos/comp.	Saldo por comprometer	comp. Pend x pagar
Funcionamiento	1.378.713.292,00	628.220.026,00	628.220.026,00	46%	100%	750.493.266,00	750.493.266,00
Transferencia	0						
Inversion	1.142.894.064,69	449.444.922,53	295.442.549,53	39%	66%	693.449.142,16	847.451.515,16
Total	2.521.607.356,69	1.077.664.948,53	923.662.575,53	85%	86%	1.443.942.408,16	1.597.944.781,16

Del total de reservas presupuestales constituidas para la presente vigencia por un valor total de \$2.521.607.356.69, a 31 de marzo 2015 se registran compromisos por valor de \$1.077.664.948.53 y se efectuaron pagos por \$ 923.662.575.53 equivalentes al 85%.



2.2. Procedimiento Ejecución, constitución y Control de Cajas Menores

La Dirección Financiera mediante radicado 20155330000665 del 28/01/2015, remite resolución "por la cual se constituyen las cajas menores con destino al Nivel Central y las Direcciones Territoriales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia fiscal 2015"

Durante la vigencia fiscal 2015 se constituyeron las cajas menores por un total de \$20.309.000, la asignación y rubros correspondientes se detallan a continuación:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	NIVEL CENTRAL	DT CENTRO	DT NORTE	DT OCCIDENTE	DT ORIENTE	DT SUROCCIDENTE
2-0-4-4-23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2.990.000	449.000	674.000	467.000	449.000	1.037.000
2-0-4-5-12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	2.136.000		830.000	643.000	674.000	1.555.000
2-0-4-6-7	TRANSPORTE	1.068.000	207.000	467.000	363.000	207.000	1.037.000
2-0-4-7-6	OTROS GASTOS PO RIMPRESOS Y PUBLICA	854.000	207.000	311.000	124.000	207.000	311.000
2-0-4-10-2	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES			363.000	73.000	57.000	518.000
2-0-4-14	GASTOS JUDICIALES	311.000					
2-0-4-21-4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL			208.000	155.000	155.000	207.000
2-0-4-22-4	COMISIONES BANCARIAS		213.000	311.000	259.000	212.000	
	TOTAL	7.359.000	1.076.000	3.164.000	2.084.000	1.961.000	4.665.000

Además se evidencia que adjunto se envía póliza de seguro de manejo, decreto 2768 del 28 dic 2012 y demás normas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la constitución y manejo de cajas menores.

Por lo anterior, según lo establecido en el artículo 12 de la mencionada resolución: "El seguimiento, y los arqueos sorpresivos a las cajas menores tanto del Nivel Central como del Nivel Territorial los podrán realizar: La Oficina de Control Interno² y la Dirección Financiera, sin perjuicio de los que pueda ordenar la Administración o los Entes de Control".

Legalización definitiva cajas menores

De acuerdo con la resolución 20145330000575 del 14/01/2014, Por la cual se constituyen las cajas menores con destino al Nivel Central, a la Oficina Asesora Jurídica y a las Direcciones Territoriales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia fiscal 2014", luego mediante resolución 20145330009215 del 01/04/2014 se resuelve: "Artículo 1. Ordenar el cierre de la Caja Menor constituida para la Oficina Asesora de Jurídica, y modificar el Artículo 1 de la Resolución Número 20145330000575 del 14 de enero de 2014, el cual quedará así:

Constituir las siguientes cajas menores con la denominación que se especifica a continuación:

² La OCI efectuó arqueo de caja menor en el nivel central y se generó informe según radicado No. 20151400034983 del 23 de abril de 2015.



DESCRIPCION	V/R DE FONDO	RESOLUCION	CDP	FECHA
NIVEL CENTRAL	7.398.000,00	20145330000575 20145330009215	58114	14/01/2014 01/04/2014
DT CENTRO	1.038.000,00	20145330000575 20145330009215	59514	14/01/2014 01/04/2014
DT NORTE	3.050.000,00	20145330000575 20145330009215	58614	14/01/2014 01/04/2014
DT OCCIDENTE	2.010.000,00	20145330000575 20145330009215	59614	14/01/2014 01/04/2014
DT ORIENTE	1.893.000,00	20145330000575 20145330009215	58714	14/01/2014 01/04/2014
DT SUROCCIDENTE	4.500.000,00	20145330000575 20145330009215	58814	14/01/2014 01/04/2014
	20.189.000,00			

La Oficina de Control Interno verificó la legalización de las cajas menores al cierre de la vigencia, es así como en el balance general la cuenta 110502 reporta saldo cero, dando así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2768 del 28/12/2012 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación se presenta la relación de los registros de legalización:

DESCRIPCION	SIIF NACION		FINANZAS WEB
	CXP	LEGALIZA CION	COMP. CONTABLE
NIVEL CENTRAL	1372414	7014	COMP 143 N° 14
DT NORTE	1368214	6914	COMP 143 N° 14
DT OCCIDENTE	1362614	6714	COMP 143 N° 14
DT ORIENTE	1351014	6514	COMP 143 N° 14
DT SUROCCIDENTE	1362514	6614	COMP 143 N° 14

Fuente: Información reportada Contabilidad

2.3. Procedimiento Ordenar y Pagar

De acuerdo con la muestra seleccionada y continuando con la verificación correspondiente se procede a analizar la información de dos Certificados Disponibilidad Presupuestal que cumplen con el procedimiento ordenar y pagar.



Se realiza verificación mediante consulta a través del aplicativo SIIF Nación, la herramienta Finanzas web y el sistema de gestión documental ORFEO, los cuales se detallan a continuación:

2.3.1. Certificado disponibilidad presupuestal 119015

Una vez realizada la verificación correspondiente se presenta relación detallada de las salidas descritas en cada una de las actividades del procedimiento.

Registro Presupuestal No. 128515. Fecha 2015-03-03 5:17 pm autorizado por la Resolución No.20158500002125 03-03-2015 por la cual se reconocen gastos de desplazamiento a una contratista RUIZ MORALES NAYDA identificada con Cedula Ciudadanía No. 37.122.299, resuelve artículo Primero, ordena el reconocimiento de gastos de desplazamiento a la contratista, el lugar Ipiales, Nariño, para desplazarse a los municipios de Ospina –Colon-Genova-tuquerres-Pasto –Nariño, los días 10 al 14 de marzo del 2015, al igual en el artículo segundo ordena el gasto por el valor setecientos mil novecientos ochenta y tres pesos (\$700.983) m/cte, a su vez el artículo quinto se verifica el número del CDP número 119015 el cual está amarrado el rubro Gastos de Desplazamiento al Interior, el registro Presupuestal aporta datos como la cuenta de ahorros No.07425658632 Bancolombia.

Ordenación del pago No.072. Documento generado el 03 de marzo 2015, de acuerdo con la información contenida en el CDP y Registro Presupuestal, debidamente firmado por el ordenador del pago Director Territorial Sur Occidente.

Orden de pago Comprobante No. 811 finanzas web. Generado el 04 de marzo de 2015, fecha de causación 09 de marzo 2015, una vez verificada la información contenida en el CDP y el RP, se evidencio que la orden de pago se encuentra debidamente por el Ordenador de pago, Grupo Contabilidad, Grupo Presupuesto. Además, se verifico que los soportes correspondientes a los pagos se encuentran digitalizados en el expediente No. 2015850150100027E.

Orden de pago SIIF Numero 47897015. Fecha de registro el 2015-03-10 12:14 pm. Ítem para afectación de gastos 850 Superservicios – Dirección Territorial Sur Occidente A-2-0-4-11-2-2-2 Gastos de viaje Comisiones interior, por un valor de \$700.983, Tercero de la orden de pago NAYDA RUIZ MORALES CC.37.122.299. El coordinador asigna de manera física la orden de pago y por medio del aplicativo Orfeo el radicado correspondiente para el trámite de registro de Egreso o Nota Debito en los aplicativos establecidos para tal fin.

Comprobante de Egreso No.109

Fecha 10 de marzo 2015, información contenida en el comprobante de egreso es acorde con los documentos antes descritos valor \$\$700.983.

2.3.2. Certificado disponibilidad presupuestal 125715

Se realiza la trazabilidad correspondiente se presenta relación detallada de las salidas descritas en cada una de las actividades del procedimiento.

Registro Presupuestal No. 5215. Fecha 2015-01-09 5:48 pm autorizado mediante Resolución No.20155300000185 del 09/01/2015 por la cual se ordena el cumplimiento de un fallo judicial, unidad de servicios públicos del municipio de Entrerrios NIT.890982068, resuelve artículo Primero, dar cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Santander – Subdirección de descongestión, Radicado No.2008-0318-01 dentro de la acción de la nulidad y restablecimiento de derecho instaurada por el Municipio de Entrerrios. Artículo segundo: ordena el registro o devolución por un valor de \$11.681.459., cuenta corriente no.53719956700 Bancolombia.

Orden de pago Comprobante No. 4. Generado el 19 de enero de 2015, fecha de causación el 16 enero 2015, una vez verificada la información contenida en el CDP y el RP, se evidencio que la orden de pago se encuentra debidamente por el Ordenador de pago, Grupo Contabilidad, Grupo Presupuesto. Además, se verifico que los soportes correspondientes a los pagos se encuentran digitalizados en el expediente No. No.2006132350900017E.

Orden de pago SIIF Numero 12457915. Fecha de registro el 2015-01-30 08:53 am. Ítem para afectación de gastos 530 Super servicios – Dirección financiera A-3-6-1-1 Sentencias y Conciliaciones, por un valor de \$11.691.459, Tercero de la orden de pago Municipio de Entrerrios Nit.890982068. El coordinador asigna de manera física la orden de pago y por medio del aplicativo Orfeo el radicado correspondiente para el trámite de registro de Egreso o Nota Debito en los aplicativos establecidos para tal fin.

Comprobante de Egreso No.745. Fecha 23 de enero 2015, información contenida en el comprobante de egreso es acorde con los documentos antes descritos valor \$11.681.459.

En términos generales se observó que se da cumplimiento con las actividades descritas en el procedimiento de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.

2.4. Procedimiento Compra y Venta de Inversiones

La Entidad de acuerdo con el artículo 102 Estatuto Orgánico del Presupuesto y Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 tiene la obligación de invertir los Excedentes de Tesorería en Títulos de Tesorería - TES clase B, por lo cual se constituyen en inversiones de carácter forzoso, renta fija - tasa fija y emisión primaria. El registro Contable de las Inversiones y la valorización o desvalorización se hace de acuerdo con las políticas y directrices de la Contaduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se verificó el saldo en el balance general a diciembre 31 de 2014, por un total de \$56.279.409.401; en títulos de tesorería TES.

TITULOS DE TESORERIA TES CLASE B		%
TITULOS DE TESORERIA TES CLASE B	56.279.409.401,00	100,00
TEST - VALOR NOMINAL	53.619.900.000,00	95,27
TES- VALOR MADURACIÓN EN COMPRA	2.969.332.572,00	5,28
TES-VALORACION A PRECIOS DE MERCADO	-309.823.171,00	-0,55



Fuente: Balance General

A 31 de diciembre de 2014 existen 22 títulos TES con valor nominal de \$53.619.000 (miles de pesos), corresponde a 22 títulos de 4 emisiones 53531/55081/54816 y 55420. TES maduración en compra en compra \$2.969.333 (miles de pesos) y corresponde al valor de la rentabilidad del título en el momento de la compra de acuerdo con el comportamiento del mercado. TES valoración a precios de mercado con un saldo neto de -\$309.823 (miles de pesos) por desvalorización acumulada; los cuales por emisión se detallan a continuación:

Cuenta	Balance 31 diciembre 2014 Emisión Número		TIR %	Observaciones
1203090303	53531	-50.424.662,00	7,25	Desvalorización
1203090304	55081	295.268.162,00	5,00	Valoración
1203090305	54816	8.455.108,00	7,00	Valoración
1203090305	55420	-563.121.779,00	7,00	Desvalorización

Es así como la Oficina de Control Interno concluye que las inversiones se ajustan mensualmente de acuerdo con la tasa INFOVAL y cumple con lo establecido en el procedimiento establecido.

2.5. Procedimiento Modificaciones y autorizaciones al presupuesto

Según lo establecido en la Ley 1737 del 02 de diciembre de 2014 y en el Decreto 2710 del 26 de diciembre 2014, en los cuales se realiza la desagregación y asignación de presupuesto a las dependencias de afectación de gasto para la vigencia 2015, vs reporte SIIF Reporte de ejecución presupuestal desagregado por áreas, el jefe de la dependencia revisa el informe de seguimiento y verificación de acuerdo al plan de acción e identifica la necesidad de adelantar el trámite de modificación o autorización del presupuesto.



AÑO FISCAL:		2015		VIGENCIA PRESUPUESTAL:		ACTUAL		
UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA:		03-24-00 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		FECHA MOVIMIENTOS:		01/01/2015 A 31/01/2015		
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE CARTAS				000 SUPERSERVICIOS - GESTION GENERAL		MEMORANDO No.20155330000463 DE 06-01-2015 DESAGREGACION Y ASIGNACION PRESUPUESTO		
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	APROPICIACION VIGENTE DEP.GSTO.	DIFERENCIA	
A	1	0	1	1	SUELDOS	11.011.000.000,00	0	
A	1	0	1	1	SUELDOS DE VACACIONES	780.000.000,00	0	
A	1	0	1	4	PRIMA TECNICA SALARIAL	589.000.000,00	0	
A	1	0	1	4	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	743.000.000,00	0	
A	1	0	1	5	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	290.000.000,00	0	
A	1	0	1	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	75.000.000,00	0	
A	1	0	1	5	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	33.000.000,00	0	
A	1	0	1	5	AUXILIO DE TRANSPORTE	25.000.000,00	0	
A	1	0	1	5	PRIMA DE SERVICIO	535.000.000,00	0	
A	1	0	1	5	PRIMA DE VACACIONES	600.000.000,00	0	
A	1	0	1	5	PRIMA DE NAVIDAD	1.100.000.000,00	0	
A	1	0	1	5	PRIMA DE COORDINACION	200.000.000,00	0	
A	1	0	1	9	HORAS EXTRAS	43.000.000,00	0	
A	1	0	1	9	INDEMNIZACION POR VACACIONES	138.000.000,00	0	
A	1	0	1	10	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DOPPN	2.300.000.000,00	2.300.000.000,00	
A	1	0	5	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	560.000.000,00	0	
A	1	0	5	1	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	1.000.000.000,00	0	
A	1	0	5	1	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	1.130.000.000,00	0	
A	1	0	5	1	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	140.000.000,00	0	
A	1	0	5	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1.250.000.000,00	0	
A	1	0	5	2	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	600.000.000,00	0	
A	1	0	5	2	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	6.000.000,00	0	
A	1	0	5	6	APORTES AL ICBF	423.000.000,00	0	
A	1	0	5	7	APORTES AL SENA	73.000.000,00	0	
A	1	0	5	8	APORTES A LA ESAP	73.000.000,00	0	
A	1	0	5	9	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	150.000.000,00	0	
TOTAL						23.887.000.000,00	21.687.000.000,00	2.300.000.000,00

Se efectuó la verificación de los rubros asignados al área 000 SUPERSERVICIOS - GESTION GENERAL mediante memorando No.20155330000463 de 06 de enero 2015 asunto del memorando comparando el reporte generado por el SIIF Reporte de ejecución presupuestal a 31-01-2015, en el cual presenta diferencia por valor de \$2.300.000.000.00 Rubro A-1-0-1-10 OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO Concepto de la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Es de aclarar que "Gestión General" se implantó como un área para todas las entidades del estado, establecido como un aplicativo legal "000 SUPERSERVICIOS - GESTION GENERAL" como dependencia de afectación del gasto, porque allí se carga el presupuesto inicial para después ser desagregado a todas las áreas; surge del Ministerio de Hacienda como principio presupuestal y allí se dejan los rubros de personal.

De acuerdo con la muestra seleccionada la Oficina de Control Interno realizó la verificación correspondiente al cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento Modificaciones y autorizaciones al presupuesto de la entidad, cuyo objetivo es "establecer las actividades necesarias para adelantar los tramites de autorizaciones y/o modificaciones al presupuesto institucional, según las necesidades y disponibilidades de recursos, con el fin de facilitar el logro de los resultados previstos por la misma de acuerdo con el establecido en SIGME.



En la verificación de la actividad No.1 en identificar la necesidad de modificación y / o autorización de presupuesto a solicitar se verifica el saldo de la apropiación

En cuanto las actividades 3 crear turno en el SUIFP, actividad 4 Asociar el turno y actualización del proyecto y actividad 5 crear y enviar la solicitud de tramite a la cabeza del sector, de acuerdo con la retroalimentación de la Oficina Asesora de Planeación, no son aplicables, teniendo en cuenta que no se trata de un trámite presupuestal de inversión, sino un traslado de rubro.

Se evidenció concepto mediante radicado 20151200139671 de 12 de marzo 2015 expediente 201553340200001E, se evidencia digitalización ORFEO de la documentación relacionada con este trámite.

De acuerdo con el Radicado SSPD No. 20155300047181 del 17 de febrero de 2015, asunto "solicitud levantamiento previo concepto DGPPN – Presupuesto de Gastos Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios vigencia 2015" se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el levantamiento previo concepto DGPPN – Presupuesto de Gastos Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios vigencia 2015.

Por otra parte, mediante oficio No.2-2015-008117 del 09 de marzo 2015, el director general del presupuesto público Nacional, emite concepto favorable para el levantamiento del previo concepto del rubro "Otros Gastos personales", por valor 2.300.000.000.00, para lo cual se expide Certificado de disponibilidad presupuestal No.115 10 de marzo 2015, con cargo al rubro presupuestal A-1-0-1-10 Otros Gastos Personales- previo concepto DGPPN.

Mediante Memorando No.20155330021053 del 10 de marzo 2015, la Dirección Financiera solicita a la Jefe Oficina Asesora de Planeación el concepto técnico – cabeza de sector – traslado presupuestal – presupuesto de funcionamiento SSPD.

Mediante oficio Número 20156900175261 del 17 de marzo 2015, el Departamento de Planeación emitió concepto técnico favorable para adelantar el trámite de traslado presupuestal, en el presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Según Resolución No. SSPD - 20155330005765 del 17 de marzo 2015, por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la sección 03-24-00 – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia fiscal 2015

Identificando la diferencia se procede a realizar la modificación correspondiente la cual mediante documento No.Radicado 20155330152511 de 19-03-2015 se realiza la solicitud a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – MHCP (Expediente No. 2015533340200001E).

RUBRO					CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1	10	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.300.000.000,00
A	1	0	2	14	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	

De acuerdo con la justificación económica expedida por la Directora Financiera de la Entidad, este “traslado se requiere teniendo en cuenta que es necesario fortalecer a la Entidad para adelantar su gestión de manera eficiente frente a la dinámica social generada en el marco de la misión institucional y el cumplimiento de la normatividad relacionada con los servicios públicos domiciliarios, a través de diferentes estudios, contrataciones y adiciones que faciliten a la Superintendencia atender requerimientos, tanto de nivel central como en sus territoriales”.

De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal SIIF Nación con fecha de corte 31 marzo 2015 y una vez realizado el traslado presupuestal este presenta un valor total de \$21.567.000.000 para el año fiscal 2015, según la clasificación relacionada en el cuadro anterior.

Por lo tanto, se evidencia que se da cumplimiento con las actividades establecidas en el procedimiento y los traslados se realizan de acuerdo con las normas establecidas para tal fin, además los registros se encuentran debidamente firmados y digitalizados en el sistema de gestión documental ORFEO.

2.6. Procedimiento Cierre Presupuestal

De acuerdo con el procedimiento y dando cumplimiento al objetivo de efectuar el cierre presupuestal acorde a la normatividad vigente, con el propósito de identificar el rezago presupuestal, la Entidad por intermedio del despacho de la Superintendente emitió la Circular Interna No. 2014500000104 del 05/11/2014, “Lineamientos cierre vigencia 2014 – apertura 2015”, efectuando la gestión necesaria para la legalización de cuentas y generar los soportes requeridos por las Direcciones Financiera y Administrativa que contribuyan al registro oportuno y cierre contable de la vigencia 2014.

El Grupo presupuesto genera los reportes en los aplicativos respectivos (SIIF) con el propósito de determinar los compromisos que presenten saldo por ejecutar, para posteriormente determinar si el compromiso será constituido dentro del rezago presupuestal para la siguiente vigencia.

En coordinación y comunicación constante con las dependencias involucradas se procede a determinar cuáles de los compromisos adquiridos por la Entidad durante la presente vigencia no alcanzan a ser ejecutados a 31 de diciembre de 2014, por lo que las cuentas por pagar se debe constituir cuando el bien o servicio se ha recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre pero no se le ha pagado al contratista o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no han sido cancelados.

Una reserva presupuestal se genera cuando el compromiso es legalmente constituido pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y será pagada con cargo a la reserva que se constituye a más tardar el 20 de enero de la vigencia siguiente.

Por lo que la Entidad a 31 de diciembre de 2014 constituye las cuentas por pagar y las reservas para ser canceladas en la vigencia 2015, así:



Ejecución Cuentas Por Pagar

Para la vigencia fiscal 2014, se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$5.796.065.509.66, de las cuales se ejecutó un valor de \$5.328.752.209.66 las cuales fueron ejecutadas en un 91.94%.

Descripción	Cuentas por pagar	Pagos 31-03-2015	Valor pendiente por pagar	% pendiente por pagar
Gastos de Funcionamiento	\$ 2.891.205.703,75	\$ 2.880.709.197,75	\$ 10.496.506,00	0,4%
Gastos Generales	\$ 1.304.349.019,60	\$ 1.199.540.782,60	\$ 104.808.237,00	8,0%
Transferencias Corrientes	\$ 27.963.995,00	\$ 27.263.113,00	\$ 700.882,00	2,5%
Inversion	\$ 1.572.546.791,31	\$ 1.221.239.116,31	\$ 351.307.675,00	22,3%
Total	\$ 5.796.065.509,66	\$ 5.328.752.209,66	\$ 467.313.300,00	

Al cierre de la vigencia 2014 se registró un total de cuentas por pagar por valor de \$5.796.065.509, con corte a 31 de marzo se efectuaron pagos por un valor total de \$5.328.752.209.66 correspondientes a un 91,94%; quedando pendiente por pagar un saldo de \$467.313.300 que equivale a un 8.06%.

Siendo el rubro más significativo el C-520-1000-123 que corresponde a Fortalecimiento de los sistemas de información en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con un total por pagar a 31 de diciembre de 2014 de \$1.572.546.791.31 y a 31 de marzo de 2015 un valor de \$351.307.675 que equivale al 22.30% del rubro total de inversión.

Ejecución Reservas Presupuestales

Concepto	Constituidas	Compromisos	Pagos	Pagos/Comp	Saldo por comprometer	Comp.Pendxpagar
Funcionamiento	1.379.215.959,00	628.220.026,00	628.220.026,00	100%	750.995.933,00	750.995.933,00
Transferencia	-	-	-	0%	-	-
Inversion	1.144.340.197,69	449.444.922,53	295.442.548,53	66%	694.895.275,16	848.897.649,16
Total	2.523.556.156,69	1.077.664.948,53	923.662.574,53	86%	1.445.891.208,16	1.599.893.582,16

Fuente: Reportes – SIIF

Del total de reservas presupuestales constituidas para la presente vigencia por un valor total de \$2.523.556.156.69, en el seguimiento al 31 de marzo 2015 se tenían compromisos por \$1.077.664.948.53. De otra parte de los recursos comprometidos por valor \$1.077.664.948.43 se realizaron pagos por valor de \$923.662.574.53 equivalentes al 86%.

Por lo anterior se evidenció que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios da cumplimiento a la resolución número 20155300000425 del 21 de enero de 2015, "por la cual se aprueba el programa anual mensualizado de caja financiado con recursos propios de la superintendencia de Servicios Públicos, para la vigencia fiscal 2015, reservas presupuestales y cuentas por pagar legalmente constituidas a 31 de diciembre de 2014", de igual forma a los términos establecidos tanto en el decreto 4836 de 2011 y la circular 061 de 2014 y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Lineamientos Cierre vigencia 2014

La Dirección Financiera de la SSPD, con el fin de contribuir a un mayor control del proceso del sistema contable, durante la vigencia 2014 impartió instrucciones necesarias para que los hechos económicos, financieros y sociales realizados en la entidad fueran informados al Grupo de Contabilidad, a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO:

Radicado	Dirigido a	Asunto	Tipo de documentos
20145000000104	05/11/2014	Lineamientos cierre vigencia 2014- apertura 2015	Circular interna
20155330000463	2015/01/06	Desagregación y asignación presupuesto vigencia 2015	Memorando interno
20155330000665	2015/01/28	Apertura de caja menor nivel central y las direcciones territoriales para la vigencia 2015	Resolución
20155330006343	2015/01/26	Presupuesto de ingresos vigencia 2015	Memorando interno
20155330010793	2015/02/09	Compromisos presupuestales vigencia 2015	Memorando interno

Fuente: Gestión documental ORFEO

Se dio cumplimiento a los lineamientos y directrices dadas para el cierre de la vigencia 2014.

3. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2015.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 775 de 2005, en su artículo 36: "En el Plan Anual de Gestión se identificarán todos los proyectos, actividades y funciones que deberá desarrollar la Superintendencia y será la base para la concertación de objetivos y posterior evaluación de los servidores de carrera.

Dicho Plan incluirá de manera detallada todas las metas operativas institucionales e individuales y las acciones de mejoramiento a las que se comprometerá cada Superintendencia, el Superintendente y cada uno de los servidores públicos de la entidad, durante la vigencia del Plan."

Por lo anterior, se realizó verificación aleatoria a través de Sistema para la formulación y seguimiento a la planeación institucional SIGGESTIÓN, con corte a 31 de marzo de 2015, del cumplimiento de las metas programadas y ejecutadas por la Dirección Financiera específicamente en lo concerniente al Subproceso Control a la Ejecución del Gasto, establecidas en el plan de acción vigencia 2015, observando lo siguiente:



Actividad 1. Desagregar el presupuesto según Decreto de Liquidación y asignación a las dependencias, según plan anual de adquisiciones.

Se verificó el cumplimiento de la actividad descrita encontrando que esta se encuentra ajustada a lo programado. Se programó una meta anual de 1 y se dio cumplimiento al 100% de esta actividad.

Actividad 2. Expedir oportunamente con base a la normatividad vigente de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal requeridos.

El Grupo de Presupuesto programa esta meta a demanda, en el mes de enero se registra avance del producto 1014 certificados con porcentaje de avance 100%, febrero 209 con un porcentaje de avance de 8%

En los meses de enero y febrero la información que se reporta en porcentaje de avance no es coherente, en el mes de marzo avance del producto 348, con un porcentaje de avance de 24%.

Actividad 3. Expedir oportunamente con base a la normatividad vigente los Registros Presupuestales requeridos.

El área de presupuesto formulo este indicador a demanda, en el mes de enero se realizaron 819 registros presupuestales con porcentaje de avance del 100%, en el mes de febrero se realizaron 516 con porcentaje de avance del 8%. En los meses de enero y febrero la información que se reporta en porcentaje de avance no es coherente y en el mes de marzo se realizaron 474 registros presupuestales con porcentaje de avance del 24%.

Actividad 4. Analizar y registrar los traslados presupuestales requeridos de acorde a la normatividad vigente.

Presenta porcentaje total de avance del 24% dando cumplimiento al mes de marzo, sin embargo en el mes de enero se realizaron 6 ajustes presupuestales presentando % avance del 100%, en el mes de febrero se realizaron 9 ajustes correspondientes a un 8%, el reporte del % de avance no es coherente.

Actividad 5. Generar y analizar informes de ejecución presupuestal. Se evidencia que se da cumplimiento de las metas de acuerdo con lo programado.

Observación 2. En la descripción del mes de febrero se registra "Se realiza el informe presupuestal de la entidad a enero", ante esta situación se recomienda verificar que el cargue de la información sea acorde con las actividades realizadas, para evitar que se presente información errada.

Salvo las observaciones arriba señaladas, se verificó el cumplimiento aleatorio de las actividades descritas en el plan de acción para el Subproceso Control a la Ejecución de Gasto encontrando su cumplimiento ajustado y las metas acordes a los productos obtenidos.

Recomendación 2. Realizar la gestión necesaria ante la oficina Asesora de Planeación, para el registro automático de éstos porcentajes con el fin de presentar una información veraz, confiable y oportuna para la toma de decisiones, teniendo en cuenta que los indicadores son un mecanismo que permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los planes y de los procesos de la entidad.

4. ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA RESULTADO DE AUDITORIAS INTERNAS

Auditorías Internas de Gestión

Durante la vigencia 2014 no se evidencia realización de auditoria interna de gestión para el Subproceso Control a la Ejecución del Gasto.

Auditorías Internas de Calidad

De otra parte la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora formalizadas por el Líder del proceso, como resultado del Informe de Auditoria Interna de Calidad, realizado al Proceso Gestión Financiera el 8 de agosto de 2014.

Teniendo en cuenta la No conformidad levantada y revisado el expediente 2014533340100003E, correspondiente a la caja menor del nivel central, custodio Fernando De León, según el expediente virtual en lo corrido de la vigencia de 2014, no se evidenciaron arquezos de caja menor incumpliendo así con el Art.7 de la resolución 20145330000575 "por la cual se constituyen las cajas menores", así mismo a la actividad 5 del procedimiento ejecución en donde se encuentra registrado que el grupo de presupuesto realizará al menos dos veces por semestre arquezos de caja menor.

Observación 3. En el proceso gestión financiera no se evidencian propuestas de acciones correctivas, preventivas y de mejora para la no conformidad encontrada en la auditoria interna.

Recomendación 3. Como resultado de las auditorías internas de calidad documentar las acciones en el formato de formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora de acuerdo con el procedimiento MC-P-001.

Se evidencio que en el Subproceso Gestión Contable, como resultado de la auditoria interna se propuso la acción de mejora:

De otra parte la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora formalizadas por el Líder del proceso, como resultado del Informe de Auditoria Interna de Calidad, realizado al Proceso Gestión Financiera subprocesos: Gestión de Ingresos y Control de Ejecución del Gasto, del 8 de agosto de 2014.

Con base en lo anterior, se realizó verificación del informe no se presentan no conformidades que afecten el subproceso control a la ejecución del gasto.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con el Informe presentado por la Contraloría General de la República resultado de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral para vigencia 2013, mediante radicado 2014EE0192316 y cumpliendo con lo establecido en la Resolución Orgánica No.7350 de noviembre 29 de 2013, la Superintendencia de

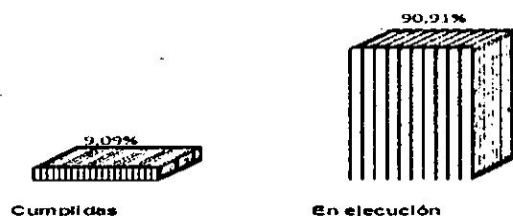
Servicios Públicos Domiciliarios, elaboró el Plan de Mejoramiento consolidado teniendo en cuenta los lineamientos determinados en el formato del SIRECI.

La Oficina de Control Interno en su rol de acompañamiento y asesoría, envió a cada uno de los procesos el formato plan de mejoramiento para su diligenciamiento. Una vez propuestas las acciones esta oficina formuló las recomendaciones que consideró necesarias verificando el cumplimiento de la metodología establecida por la CGR para el diligenciamiento del formato, lo mismo que la coherencia de las acciones correctivas, descripción de las metas, unidad de medida de las metas, dimensión de las metas y fechas establecidas, se formularon de manera concreta, medible, realizable y tendiente a subsanar o corregir el hallazgo.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al avance de las acciones propuestas con fecha de corte 31 de marzo de 2015, a aquellas acciones donde el responsable es la Dirección Financiera y sus grupos internos de trabajo, el resultado es el que se describe a continuación:

ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	NÚMERO	CUMPLIMIENTO %	No. HALLAZGOS
Cumplidas	1	9,09%	H.102
En ejecución	10	90,91%	H.99/100/101/108 HA.45/46/47/48/49/50
Total	11	100,00%	

Avance de Plan de Mejoramiento CGR
Gestión Financiera con corte a 31 de marzo de 2015



De un total de 11 hallazgos, las acciones de mejoramiento suscritas se encuentran en ejecución y dentro de los plazos establecidos, una que corresponde al 9.09% se encuentra cumplida dentro de los plazos establecidos y 10 hallazgos que corresponden al 90.91% se encuentran en ejecución, es decir las fechas de cumplimiento no se han vencido.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno realizará seguimientos trimestrales con el fin de determinar el avance y cumplimiento de las actividades planteadas por el área de acuerdo con las fechas determinadas para tal fin.

6. RIESGOS.

El Departamento Administrativo de la Función pública estableció "La Guía de Administración del Riesgo", con el fin de fortalecer la implementación y desarrollo de la política de la administración del riesgo a través del adecuado tratamiento de los riesgos para garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales de las entidades de la Administración Pública.

En la Entidad se estableció el "Procedimiento Gestión del Riesgo MC-P-004", con el objetivo de: Adelantar las acciones necesarias orientadas a mitigar los riesgos que afecten negativamente la gestión institucional, previa identificación y valoración de los mismos, facilitando la formulación e implementación de las actividades correspondientes. Es así como en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dada aplicabilidad al formato MC-F-005, el cual se encuentra debidamente formulado de acuerdo con la cartilla de administración de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Al respecto de dicho formato, se observó que en el formato cada una de las columnas contiene el comentario para el diligenciamiento respectivo, algunos campos se encuentran protegidos especialmente los que contienen las formulas, con el fin de evitar manipulación de las mismas; este formato se complementa con las instrucciones y con el procedimiento gestión del riesgo y se constituye en un elemento de control que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto del tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad.

Durante el ejercicio auditor, se procedió a identificar las actividades definidas como puntos de control, tanto en el proceso de Gestión Financiera, Subproceso Control a la Ejecución del Gasto así como en los procedimientos asociados, obteniendo los siguientes resultados:

Proceso/subproceso/ procedimiento	Código Formato	Actividad Punto Crítico de Control PCC	Mapa de Riesgos Proceso Mejora Continua Proceso MC-F-005 V2	Verificación Oficina de Control Interno 12 de mayo de 2014
GESTION FINANCIERA	GF-PR-001	4. Controlar la ejecución del presupuesto de la entidad	En el mapa de riesgos se registra la actividad "Afectar el presupuesto de la Entidad a través de la expedición de los CDPS"	Calificación del riesgo moderada. La actividad establecida en el punto crítico de control es diferente a la registrada en el mapa de riesgos, por lo tanto no esta acorde con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En el mapa de riesgos se evidenció que la valoración del riesgo frente a la actividad "Afectar el presupuesto de la Entidad a través de la expedición de los CDPS" se encuentra en zona de riesgo Moderada y las acciones preventivas y correctiva se encuentran "por definir".
SUBPROCESO CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL GASTO	EG-SP-001	No se identifican puntos críticos de control	Se establecio como punto crítico de control en el procedimiento.	Se observó que se encuentra establecido como punto crítico de control en el procedimiento no se registra en el mapa de riesgos de la gestión financiera.
PROCEDIMIENTO AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	EG-P-002	6. Recibir y revisar los documentos para registro presupuestal.	Se establecio como punto crítico de control en el procedimiento.	Se observó que se encuentra establecido como punto crítico de control en el procedimiento no se registra en el mapa de riesgos de la gestión financiera.
PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN, CONSTITUCION Y CONTROL DE LAS CAJAS MENORES	EG-P-003	5. Arqueo de caja	Se establecio como punto crítico de control en el procedimiento.	Se observó que se encuentra establecido como punto crítico de control en el procedimiento no se registra en el mapa de riesgos de la gestión financiera.
PROCEDIMIENTO ORDENAR Y PAGAR	EG-P-004	4. Realizar el trámite de giro	Se establecio como punto crítico de control en el procedimiento.	Se observó que se encuentra establecido como punto crítico de control en el procedimiento no se registra en el mapa de riesgos de la gestión financiera.
		5. Finalizar el Trámite de Giro		
PROCEDIMIENTO COMPRA Y VENTA DE INVERSIONES	EG-P-005	No se identifican puntos críticos de control	No se identifican puntos críticos de control	Se observó que se encuentra establecido como punto crítico de control en el procedimiento no se registra en el mapa de riesgos de la gestión financiera.



De acuerdo con verificación realizada el 20 de abril de 2015, como resultado del análisis de Riesgos el subproceso Control a la Ejecución del Gasto formulo acciones así:

AC-EG-11, identifican del problema “El día 23 de enero de 2014, el grupo de Presupuesto genero la solicitud No.95614 Y el CDP No.92914, el cual fue solicitado por la Dirección Administrativa por El rubro del proyecto de Fortalecimiento a la Gestión Institucional, rubro que corresponde a funcionamiento según objeto del contrato, afectando los rubros presupuestales de forma incorrecta. Por error involuntario se recibió la solicitud del CDP que remitió la Dirección Administrativa para “Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles de Inmuebles y equipos electromecánicos de la entidad” y se dejó de revisar el plan de contratación Donde se detallaba el objeto de contrato, el origen de los recursos, el rubro, valor total estimado. Esta solicitud venía con el rubro Fortalecimiento Gestión Institucional, rubro de Inversión y no por Mantenimiento rubro de Funcionamiento que era el correcto. Una vez emitido el CDP, se continuó con la cadena presupuestal y se generó el compromiso No 159714 de fecha 20 de marzo de 2014 y se continuó arrastrando el error del rubro”, para lo cual se propuso el plan de acción así:

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Soportes/evidencia
Ajustar la Solicitud de CDP y compromiso presupuestal. Se procede a reducir el compromiso presupuestal No.159714de fecha 20 de Marzo de 2014,el CDP No. 92914 de fecha 23 de enero De 2014 y la solicitud 95614 De fecha 23 de enero de 2014.Luego se procede a adicionar los mismos comprobantes con el rubro que le corresponde que es Mantenimiento de otros Bienes A-2-0-4-5-12	25/06/2014	26/06/2014	solicitud de CDP No.95614cdp No. 92914 compromiso No. 159714
Capacitar al personal del grupo de Presupuesto en el subproceso de control a la ejecución del gasto, procedimiento afectación presupuestal	26/07/2014	26/07/2014	control de asistencia
Revisar y actualizar el procedimiento de afectación presupuestal	26/07/2014	05/08/2014	
Capacitación a las áreas sobre la creación de solicitud de CDP			

Fecha de inicio el 25/06/2014 y fecha de terminación el 22/08/2014, a la fecha de la presente auditoría la acción se encuentra estado abierta.

AP-EG-02 definición del problema “De acuerdo al mapa de riesgos definido para el subproceso Encontramos que se podría presentar una indebida afectación del rubro presupuestal”, para lo cual se propuso el plan de acción así:

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Soportes/evidencia
Revisar la solicitud de CDP la cual debe estar totalmente diligenciada y firmada.	10/03/2014	31/12/2014	Solicitudes CDP firmadas
Revisión previa a la firma por parte del Coordinador del CDP generado en SIIF	10/03/2014	31/12/2014	Vo.Bo. Del revisor en cada CDP
Capacitaciones al Grupo de Presupuesto en la expedición de los CDP	01/02/2014	31/12/2014	31/12/2014



Resultado del análisis de riesgos, Acción preventiva fecha inicio 01/02/2014 fecha terminación 31/12/2014 estado abierta.

De lo anterior se concluye:

Observación 4. Se evidencia que las acciones AC-EG-11 y AP-EG-02, se encuentran con fecha de finalización para la vigencia 2014, sin embargo a la fecha presentan estado abierto.

Por otra parte el mapa de riesgos publicado por la Subdirección Financiera actividad "Afectar el presupuesto de la Entidad a través de la expedición de los CDPS", no está acorde con el registrado por el Subproceso Control a la Ejecución del Gasto y el enlace de la acción AP_EG_02 no se encuentra habilitado.

Recomendación 4. Registrar los soportes correspondientes y realizar el trámite pertinente para el cierre de las mismas dando cumplimiento a lo señalado en el procedimiento "Acciones correctivas, preventivas y de mejora – MC-P-001", con el fin de que se valide la pertinencia de los planes de acción propuestos.

Además efectuar los ajustes necesarios para que exista coherencia entre la información reportada por la Subdirección Financiera y el Subproceso Control a la Ejecución del Gasto.

7. NORMOGRAMA.

El normograma es un instrumento que le permite a las entidades delimitar su ámbito de responsabilidad, tener un panorama claro sobre la vigencia de las normas que regulan sus actuaciones, evidenciar las relaciones que tiene con otras entidades en el desarrollo de su gestión, identificar posible duplicidad de funciones o responsabilidades con otros entes públicos y soportar planes, programas, procesos, productos y servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación lideró la elaboración del normograma con la participación de todos los procesos, es así como el resultado fue establecer el documento que recopila el ámbito normativo que regula la entidad, el cual se encuentra asociado al proceso mejora continua, formato MC-F-014 y se encuentra publicado en SIGME/Normograma.

En el formato se incluye, proceso, subproceso, procedimiento / manual instructivo, normatividad aplicable (tipo, número normatividad), tipo, número de la normatividad, expedida por, título /nombre, artículos.

Observación 5. Una vez revisado el normograma correspondiente al subproceso gestión financiera en la columna correspondiente al subproceso se encuentra relacionado "presupuesto", el nombre del Subproceso establecido en SIGME es Control a la Ejecución del Gasto. Por otra parte no se observa la inclusión de la del Decreto 4836 de 2011 por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia de la Presidencia de la República y la ley 1737 de 2014 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda y crédito Público, el decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, Por el



cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Recomendación 5. Realizar el ajuste y actualización correspondiente de acuerdo con lo establecido en el SIGME y en la normatividad vigente.

8. SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA 1712/2014 - DECRETO 103 DEL 20/01/2015.

Se verificó en la página web de la entidad la publicación a través de la página web de la entidad Ruta: Institucional / Gestión Financiera / Presupuesto / 2015.

Observación 6. A la fecha de verificación 29 de abril de 2015, en el mes de enero de 2015 se publica un reporte que no tiene el encabezado del SIIF Nación además, no se evidencia publicación del reporte de ejecución presupuestal en el mes de marzo de 2015.

Recomendación 6. Realizar la gestión necesaria para que la ejecución presupuestal se publique de manera oportuna y de acuerdo con los resultados emitidos por el SIIF Nación II, en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la ley 734 de 2002 y de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 por la cual se crea la "Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional" la información generada por las entidades estatales o sujetos obligados, no podrá ser reservada o limitada, por el contrario es de carácter público, por tal motivo se debe proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios amparados por ley.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales se evidenció que se realiza la gestión necesaria en cumplimiento a las actividades establecidas en el Subproceso Control a la Ejecución Presupuestal y sus procedimientos asociados: Afectación Presupuestal, Ejecución, Constitución y Control de las Cajas Menores, Ordenar y Pagar, Compra y Venta de Inversiones, Modificaciones y autorizaciones al presupuesto y cierre presupuestal, contribuyendo así con el cumplimiento del objetivo del mismo.

• **Procedimiento Afectación Presupuestal.** Se evidenció que para la solicitud de CDPS con cargo al pago de servicios públicos, viáticos, gastos de viajes, liquidación de prestaciones no se realizan a través del aplicativo SIGGESTIÓN, sino mediante el formato establecido en SIGME "Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal EG-F-001 para la solicitud de CDP, se recomienda que se realicen los ajustes y actualizaciones del subproceso y procedimientos de acuerdo con la dinámica actual.

• **Riesgos.** Se evidencia que las acciones AC-EG-11 y AP-EG-02, se encuentran con fecha de finalización para la vigencia 2014, sin embargo a la fecha presentan estado abierto. Por otra parte el mapa de riesgos publicado por la Subdirección Financiera actividad "Afectar el presupuesto de la Entidad a través de la expedición de los CDPS", no está acorde con el registrado por el Subproceso Control a la Ejecución del Gasto y el enlace de la acción AP_EG_02 no se encuentra habilitado.

Por lo tanto es necesario registrar los soportes correspondientes y realizar el trámite pertinente para el cierre de las mismas dando cumplimiento a lo señalado en el procedimiento "Acciones correctivas, preventivas y de mejora – MC-P-001", con el fin de que se valide la pertinencia de los planes de acción propuestos.



Además efectuar los ajustes necesarios para que exista coherencia entre la información reportada por la Subdirección Financiera y el Subproceso Control a la Ejecución del Gasto.

• **Normograma.** Realizar el ajuste y actualización correspondiente de acuerdo con lo establecido en el SIGME y en la normatividad vigente.

• **Ley de transparencia.** Realizar la gestión necesaria para que la ejecución presupuestal se publique de manera oportuna y de acuerdo con los resultados emitidos por el SIIF Nación II, en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la ley 734 de 2002 y de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 por la cual se crea la "Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional" la información generada por las entidades estatales o sujetos obligados, no podrá ser reservada o limitada, por el contrario es de carácter público, por tal motivo se debe proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios amparados por ley.

En la APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
MYRIAM HERRERA DURAN	Jefe Oficina de Control Interno	

Preparó: Dalila Ariza Téllez, Auditora líder

Revisó: Maritza Coca Espinel, Oficina de Control Interno